SCSMOVIESCOLAR 25-SC35-00797-2026

Al contestar citar el número del consecutivo

Bogotá D.C, 09 de febrero de 2026

Señores,
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Atn. Daniel Eduardo Mora Castañeda
Director de Bienestar Estudiantil
Av. El Dorado No. 66 – 63
Ciudad.

REFERENCIA:	*Contrato CO1.PCCNTR.8244096 – "Realizar la Interventoría integral, técnica, operativa, financiera, contable, ambiental, jurídica y administrativa al Programa de Movilidad Escolar. "*
ASUNTO:	Pronunciamiento frente a la intención de prórroga del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8244096
AREA:	*Dirección General*

Respetado señor Mora, cordial saludo.

En atención a la comunicación mediante la cual esa Dirección manifiesta la intención de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8244096, nos permitimos agradecer el reconocimiento efectuado a la gestión adelantada por el Consorcio CSC MOVIESCOLAR 25 en el marco del Programa de Movilidad Escolar.

Al respecto, de manera atenta informamos que el Consorcio manifiesta su disposición e intención de continuar con la ejecución de las actividades de interventoría, en los términos y condiciones que se acuerden entre las partes, y sujeto a las validaciones correspondientes, así como a la formalización del respectivo acto contractual.

En este sentido, reiteramos nuestra voluntad de seguir acompañando a la Secretaría de Educación del Distrito en el cumplimiento de los objetivos del Programa de Movilidad Escolar, garantizando la continuidad del seguimiento integral, conforme al alcance contractual y a la normativa aplicable.

Quedamos atentos a las instrucciones y a los trámites administrativos que la Entidad considere pertinentes adelantar para el efecto.

Atentamente,

ASTRID ROCIO ROCA PATIÑO
Representante Legal
CONSORCIO CSC MOVIESCOLAR
Anexo: N.A.
C.C. Consecutivo
Elaboró. GCBM
Revisó. FMC